



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBREGORDO

CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025

En Robregordo, siendo las 10:30 horas del día 17 de octubre de 2025, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Marisol Herreño Traslaviña, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

ASISTENTES:

- D.ª Marisol Herreño Traslaviña – Alcaldesa-Presidenta (PSOE).
- D. José Manuel Carrasco Delgado – Concejales (PSOE).

AUSENTES:

- D. Juan González Pelazas – Concejales (CIUDADANOS).

SECRETARÍA:

Actúa como Secretaria-Interventora, D.ª Ainhoa Chichón Cristóbal.

Comprobado el quórum legal exigido, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose al examen de los asuntos.

INCLUSIÓN DE ASUNTOS POR URGENCIA

1. Fiestas Locales 2026 (Exp. 128/2025).

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid solicitando la fijación de los dos festivos locales para 2026, con plazo hasta el 14 de noviembre.

Votación de la urgencia: 2 votos a favor. Aprobada.

2. Plan de Cooperación 2025 (Exp. 6/2025).

Se informa de la carta del Director General de Reequilibrio Territorial de fecha 8 de julio de 2025, concediendo al Ayuntamiento una subvención de 149.976,90 €, cuya aceptación y solicitud de anticipo requieren acuerdo plenario.

Votación de la urgencia: 2 votos a favor. Aprobada.



3. Plan Corresponsables 2025.

Se expone el BOCM nº 221, de 16 de septiembre de 2025, en el que figura Robregordo como beneficiario del Plan Corresponsables 2025.

Votación de la urgencia: 2 votos a favor. Aprobada.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS URGENTES

1. Fiestas Locales 2026 (Exp. 128/2025).

ACUERDO: Aprobar como Fiestas Locales los días 17 y 18 de agosto de 2026 y remitir certificación del acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid para su publicación en el BOCM.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

2. Plan de Cooperación 2025 (Exp. 6/2025).

ACUERDO: Aceptar la subvención concedida por importe de 149.976,90 €, comprometer el gasto y solicitar el anticipo del 80%, facultando a la Alcaldesa para cuantos trámites sean precisos.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

3. Plan Corresponsables 2025.

ACUERDO:

1. Aceptar la subvención concedida en el marco del Plan Corresponsables 2025, en los términos del Acuerdo publicado en el BOCM nº 221 de 16/09/2025.
2. Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión.
3. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para cuantos trámites sean necesarios.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA (Decreto de Convocatoria nº 2025-0114, de 14 de octubre de 2025)

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

Se procede a corregir una errata detectada en el punto de Ruegos y Preguntas, en relación con el PIR, donde figuraba por error “municipio de La Acebeda”, debiendo decir “municipio de Robregordo”. Con esta corrección, el acta se aprueba por unanimidad (2 votos a favor).

SEGUNDO. Aprobación, por contener erratas en la transcripción, del acta del Pleno de fecha 9 de julio de 2025.

Se indica que en dicha acta se incluyeron por error facturas que no fueron aprobadas en el reconocimiento extrajudicial de créditos, tratándose de una incorrecta transcripción. Con esta corrección, el acta se aprueba por unanimidad (2 votos a favor).

TERCERO. Aprobación de la Cuenta General 2024 (Exp. 85/2025).

La Sra. Alcaldesa da cuenta del procedimiento seguido:

- La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024.
- Fue publicada en el BOCM nº 226, de 22 de septiembre de 2025, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, desde el 22 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2025.
- Durante la exposición pública no se presentaron reclamaciones ni sugerencias.

ACUERDO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Robregordo correspondiente al ejercicio 2024.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

CUARTO. Aprobación del Convenio con la Comunidad de Madrid para la modernización de los sistemas de gestión del Padrón Municipal (Exp. 101/2025).

La Sra. Alcaldesa da cuenta del oficio de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, registrado con nº 2025-E-RC-297, de 1 de septiembre de 2025, mediante el cual se comunica la inclusión de Robregordo en el proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El convenio establece:

- Cesión de la información padronal en los términos exigidos.
- Ejecución del proyecto por la Comunidad de Madrid a través de la empresa adjudicataria EsPublico Servicios para la Administración, S.A..
- No genera contraprestaciones económicas para el Ayuntamiento.
- Vigencia: dos años, prorrogables.
- Creación de una Comisión Mixta de Seguimiento.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

ACUERDO: Aprobar el convenio de colaboración y facultar a la Alcaldesa-Presidenta para su firma.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

QUINTO. Aprobación del Convenio para impulsar la tramitación de proyectos de inversiones a través de la aceleradora de inversiones de la Comunidad de Madrid (Exp. 132/2025).

La Sra. Alcaldesa informa del convenio propuesto por la Comunidad de Madrid para facilitar la tramitación de proyectos de inversión de interés municipal mediante la Aceleradora de Inversiones.

Objetivos principales:

1. Agilizar procedimientos y reducir tiempos de tramitación.
2. Acceso a asesoría técnica y jurídica especializada de la Comunidad de Madrid.
3. Facilitar la captación de proyectos estratégicos para el municipio.
4. Establecer una Comisión de Seguimiento y un interlocutor municipal.

El convenio no implica obligaciones económicas para el Ayuntamiento.

ACUERDO: Aprobar el convenio y facultar a la Alcaldesa-Presidenta para su firma y ejecución.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

SEXTO. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (Exp. 109/2025).

La Sra. Alcaldesa expone la existencia de una obligación económica pendiente de pago correspondiente a la factura T004/2018, emitida por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya el día 18 de octubre de 2018, relativa a la reparación del vehículo pick up del Ayuntamiento (reparación de transmisión delantera, sustitución de calentadores, cárter, discos y pastillas de freno). El importe asciende a 4.289,93 € (base imponible 3.545,40 €, IVA 744,53 €).

La Secretaria-Interventora informa que la obligación carece de tramitación administrativa adecuada, pero procede su reconocimiento extrajudicial conforme al art. 60 del RD 500/1990 y art. 176 TRLRHL.

ACUERDO:

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 4.289,93 €.
2. Imputar el gasto al presupuesto corriente.
3. Facultar a la Alcaldesa para la ejecución del presente acuerdo.



Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO. Aprobación del Plan Económico-Financiero 2025/2026 (Exp. 131/2025).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Providencia de Alcaldía de 14 de octubre de 2025, por la que se incoó procedimiento para la elaboración de un Plan Económico-Financiero (PEF) ante el incumplimiento de la Regla de Gasto en el ejercicio 2024.

De la liquidación de 2024 resultó:

- Ingresos no financieros: 675.172,62 €
- Gasto computable: 638.423,41 €, frente a un límite de 438.711,01 €, exceso de 199.712,40 € (+53,14 %).
- Estabilidad presupuestaria: cumplida, con capacidad de financiación positiva (35.132,73 €).
- Deuda viva: 0 €.
- Periodo medio de pago: 41,90 días.

El PEF 2025–2026 reconduce la senda de la Regla de Gasto y garantiza su cumplimiento.

Medidas previstas: imputación de programas de empleo como gasto con financiación afectada, ejecución de inversiones con financiación finalista, neutralidad en modificaciones presupuestarias, ajuste de transferencias no obligatorias, creación de la Tasa por Gestión de Residuos desde el 01/01/2026, y ahorro estimado en 2026 de 5.261,10 €.

ACUERDO: Aprobar el Plan Económico-Financiero 2025–2026 y facultar a la Alcaldesa para su remisión a la Administración competente.

Votación: 2 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

OCTAVO. Aceptación de la subvención dentro del “Plan Corresponsables 2025/2026”.

El Pleno, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM nº 221 de 16 de septiembre de 2025, aprueba por unanimidad (2 votos a favor) la aceptación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Robregordo en el marco del Plan Corresponsables 2025/2026, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas y facultando a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 10:45 horas del mismo día, de lo que, como Secretaria, extiendo la presente acta, que una vez aprobada, será firmada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por mí, con el visto bueno de la Presidencia.

La Secretaria Inverventora

